

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Adjudicacion Concurso 007-2023 contratación para remodelación de Plaza Sarmiento (colocación de adoquines, bolardos, etc
A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Antonella Alejandra Klug Schermer (APC#SGDH), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Juan Emilio Gareis (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

<u>VISTO</u>:

El Concurso de Precios Nº 007/2023 referido a la contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para remodelación de Plaza Sarmiento (colocación de adoquines, bolardos, etc), y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 13 de Febrero de 2023, habiéndose presentado las firmas "CONSTRUCOOP LTDA, CUIT: 30-71539902-0" y "ALEN JOSE LUIS, CUIT Nº 23-28158676-9".

Que por Decreto N° 061/2023 de fecha 08 de Febrero de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que según informe de la Asesoría Legal y Técnica, la propuesta presentada por la firma "CONSTRUCOOP LTDA, CUIT: 30-71539902-0", supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 4) a la firma "ALEN JOSE LUIS, CUIT Nº 23-28158676-9" por la suma total de Dos Millones Novecientos Noventa y un Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 2.991.400,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 007/2023.

**Art. 2º.-**Adjudícase el Concurso de Precios N° 007/2023 en la forma que se indica:

## A la firma "ALEN JOSE LUIS, CUIT Nº 23-28158676-9":

Íter	m	Cantid	Unidad	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
1		6	М3	Viga de contención lateral incluye fijación de rejilla s/pliego	65.000,00	390.000,00

2	927	M2	Colocación de adoquines tipo Holanda (8 cm) con arena y cemento s/pliego		1.297.800,00
3	25,2	М3	Senda sobre elevada en boca calle s/pliego	43.000,00	1.083.600,00
4	110	U	Colocación de bolardos cada 2 mts aproximadamente s/pliego	2.000,00	220.000,00
TOTAL F	\$2.991.400,00				

Lo que hace un total de de Dos Millones Novecientos Noventa y un Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 2.991.400,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

<u>Art.4º.-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04-Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.50.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.